

ACTA SESIÓN Nº 8 EXTRAORDINARIA

LA PRESIDENTA: Buenos tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 8. Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Antiguo Morelos, Tamaulipas; convocada para las 16:00 horas, del día 24 de marzo del 2018, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al artículo 167, numerales 2, incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones del INE.

Muchas gracias, voy a solicitar al C. Secretario, que por favor continué con el desahogo del orden del día.

LA PRESIDENTA: Solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, me permito hacer el pase de lista.

C. ESMERALDA CASTILLO AGUILAR. CONSEJERA PRESIDENTA PRESENTE.

C. ARTURO VILLEGAS CASTILLO. SECRETARIO DEL CONSEJO

PRESENTE.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JOSE DANIEL AGUILAR ROCHA.

PRESENTE

C. LUCÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

PRESENTE

C. BRENDA CASTILLO INFANTE.

PRESENTE

C. RAÚL ESPRIELLA NIETO.

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

C. JUAN SEGOVIANO JIMENEZ. Partido Acción Nacional

PRESENTE



C. FEDERICO CASTILLO PÉREZ. Partido Revolucionario Institucional **PRESENTE**

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ LERMA. Partido del Trabajo.

AUSENTE

C. ELVIA SALINAS ALVIZO. Partido Verde Ecologista de México.

PRESENTE

C. LUIS FERNANDO VALENCIA MONTALVO. Partido Nueva Alianza.

AUSENTE

C. PABLO CESAR EFRÉN GARCÍA ORTA. Partido Movimiento Ciudadano.

AUSENTE

C. MARGARITO MARTÍNEZ DUARTE. Partido Morena.

AUSENTE

C. JUAN GABRIEL TORRES MONTOYA. Partido Encuentro Social.

AUSENTE

El SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5(cinco) Consejeros y Consejeras Electorales y 3(tres) representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión y le ruego sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 5 (cinco) de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del



Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

Orden del día

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Antiguo Morelos, mediante el cual se designa al Personal Autorizado para el acceso a la Bodega Electoral, así como la designación del Personal responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las Boletas Electorales que se distribuirán en las Mesas Directivas de Casilla para la elección de Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2017 2018.
- V. Clausura de la sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas Gracias Secretario, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta. El cuarto punto del día se refiere a la aprobación, en su caso, proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Antiguo Morelos, mediante el cual se designa al Personal Autorizado para el acceso a la Bodega Electoral, así como la designación del Personal responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las Boletas Electorales que se distribuirán en las Mesas Directivas de Casilla para la elección de Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretario. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejero Presidente. Acuerdo:



ACUERDO

PRIMERO. Se designa al C. Misael Castillo Aguilar, como personal autorizado para acceso de la Bodega Electoral del Consejo Municipal Electoral de Antiguo Morelos, Tamaulipas.

SEGUNDO. Se designa al C. Oscar Eduardo López Tinajero, como personal responsable de llevar a cabo el control preciso de la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla, en el Consejo Municipal Electoral de Antiguo Morelos, para la elección de Ayuntamiento del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, del Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018.

TERCERO. Expídanse al personal operativo designado, un gafete distintivo que incluirá: número de folio, fotografía a color, firma, referencia del Consejo Municipal Electoral de Antiguo Morelos, Tamaulipas, cargo, periodo de vigencia, sello y firma de la Presidencia del Consejo Municipal, mismo que deberán portar de manera visible para su ingreso en la bodega.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral para todos los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

El C. Juan Segoviano Jiménez, Representante del Partido Acción Nacional, manifestó; Yo considero en mí carácter de Representante del Partido Acción Nacional , me inconformo con esta propuesta considerando que se violenta los artículos 1º de la Constitución, 14 Constitucional y 101 de la Ley de Procedimientos Electorales, dice El proceso Electoral de la Elección de los Consejeros para la remoción de los Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales están sujetos al régimen de responsabilidad de los servidores públicos que dice el artículo 4º de la Constitución Los Consejeros Electorales de Organismos públicos Locales podrán ser removidos por el consejo General, por incurrir en una de las siguientes



causas graves: por realizar conductas que atenten contra la independencia, imparcialidad de la función Electoral o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto, respecto de terceros esa es nada más.

LA PRESIDENTA, Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Señora Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que no ha sido aprobado con 1 (un) voto a favor de la CC. Esmeralda Castillo Aguilar, Consejera Presidenta, 4(cuatro) votos en contra, de los Consejeros y Consejeras Electorales presentes.

LA CONSEJERA LUCÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ; yo voto en contra porque estoy en desacuerdo por que no se nos notificó en su debido tiempo de la solicitud que se tenía que enviar para las personas interesadas.

LA CONSEJERA BRENDA CASTILLO INFANTE; yo igual voto en contra por el numeral 5 que dice que el 6 de marzo se envió la circular CME030 2018 de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, informó a este Consejo Municipal Electoral de Antiguo Morelos, que en cumplimiento al artículo 167, que determina seleccionar al personal autorizado, mi voto en contra porque aquí dice que se notificó al Consejo y no se notificaron estas dos circulares.

EL CONSEJERO JOSÉ DANIEL AGUILAR ROCHA; Bueno mí voto es en contra porque más que nada la información está llegando muy tarde aparte aquí dice el numeral 23 en virtud de lo anterior el artículo 167 numerales 1 y 2 a) del Reglamento de Elecciones, de las condiciones del equipamiento de la bodega electoral, mecanismo de operación y medidas de seguridad. En la misma tesitura, deberán aprobar mediante acuerdo, la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y conjuntamente, designar una persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva.

EL CONSEJERO RAÚL ESPRIELLA NIETO; yo voto en contra también por la misma situación este ahorita acabamos de imprimir la circular CME030 2018 donde se da a conocer a ti donde se te hace llegar a ti en atención a Consejeros y Consejeras Presidentes, si acá abajo dice que es en atención a consejeros y consejeras electorales, para la asignación del personal autorizado de bodega pues



entonces lo mismo que ellos argumentan, no se nos informó de ese acuerdo de esa circular o el contenido de esa circular, se nos mencionó que había llegado esa circular tu dijiste que era designación de la Consejera Presidenta, de ese personal.

LA PRESIDENTA: Secretario le ruego, conforme al orden del día dar desahogo al siguiente punto enlistado en el mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el quinto punto del Orden del Día, se refiere a la Clausura de la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 16:17 horas de este 24 de marzo de 2018, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASI LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES, DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ANTIGUO MORELOS, TAM., EN SESION No. 10 ORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018. LOS CC. JOSE DANIEL AGUILAR ROCHA, LUCIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, BRENDA CASTILLO INFANTE Y RAUL ESPRIELLA NIETO. ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCIÓN XIV, APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. ESMERALDA CASTILLO AGUILAR, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL C. ARTURO VILLEGAS CASTILLO, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ANTIGUO MORELOS, TAM. - DOY FE. -

C. ESMERALDA CASTILLO AGUILAR

PRESIDENTA

C.IARTURO VILLEGAS CASTILLO SECRETARIO